

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
- 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia -



CF
Nº EXPT. N° 513-270/2019

DECRETO N° **183** -HF-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización de los contratos de servicios de los agentes APAZA DANIEL ISAAC, ARROYO GUSTAVO DAVID y CUSABIA MIGUEL LUIS personal de Escalafón General Ley N° 3161 de la Dirección Provincial de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los mencionados agentes prestaron servicio durante el Ejercicio 2018 en la Dirección Provincial de Rentas;

Que, la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto han emitido informe de su competencia;

Que, Contaduría de la Provincia informa que a los agentes involucrados no se le adeudan sumas en relación a la contratación tramitada;

Que, la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ténganse por aprobados y cumplidos los contratos de servicios del personal de la Dirección Provincial de Rentas, en las categorías, escalafón y periodo, que se detalla a continuación:

ESCALAFON GENERAL LEY N°3161

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CAT.	PERIODO
APAZA, DANIEL ISAAC	20-28327562-1	1	1/1/2018 al 31/12/2018
ARROYO, GUSTAVO DAVID	20-28310907-1	1	1/1/2018 al 31/12/2018
CUSABIA, MIGUEL LUIS	20-28784281-4	1	1/1/2018 al 31/12/2018

ES COPIA

DRA. LORENA S. GONZALEZ
COORD. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

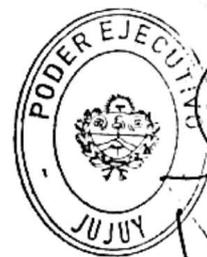
183

2 - CORRESPONDE A DECRETO N° _____ -HF-

ARTICULO 2º.- La erogación que demandó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se atendió con la partida 1-2-1-9-1-1 Personal Contratado Ejercicio 2018- de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, U. de O. "3F" Dirección Provincial de Rentas.

ARTICULO 3º.- Previo registro, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Rentas y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.

C.P.N. JOSE MARIA TORINO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
SIGNATURA DE GABINETE DE MINISTROS



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA
DRA. LORENA B. GONZALEZ
COORD. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS